

## JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

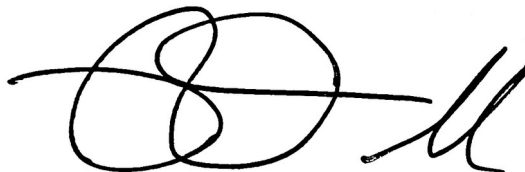
Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

**Expediente No. 11001 31 03 043 2021 00194 00**

En vista de la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante<sup>1</sup> de seguir adelante con la ejecución, el Despacho proveerá sobre ella por auto aparte de esta misma calenda, con todo, debe precisarse que, aun cuando en el diligenciamiento de notificación aportado por la actora se entrelazaron normas que, por demás, manejan presupuestos diferentes, es decir, los que reposan en el Código General del Proceso y el Decreto Legislativo 806 de 2020, lo cierto es que en puridad se cumplió con el objeto de enterar la causa a la pasiva, quien a la hora actual ha permanecido silente.

De otro lado, la comunicación arribada por la **DIAN**<sup>2</sup>, que da cuenta que la demandada **TERRENOS COMERCIALES S.A.S** identificada con NIT. 900.849.538-1, no tiene deudas fiscales, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes, precisando que la misma no tiene solicitud alguna que deba ser resuelta.

**Notifíquese (2),**



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ  
JUEZ**

<sup>1</sup> Archivo digital "18RespuestaARequerimiento".

<sup>2</sup> Archivo digital "19RespuestaDian".

<sup>3</sup> Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

**Firmado Por:**

**Ronald Neil Orozco Gomez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 043  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fde577b4e1cb055bd9a66fda769b9b2a235360ad5f9a111195984ba961fb8a4b**  
Documento generado en 09/03/2022 07:31:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**